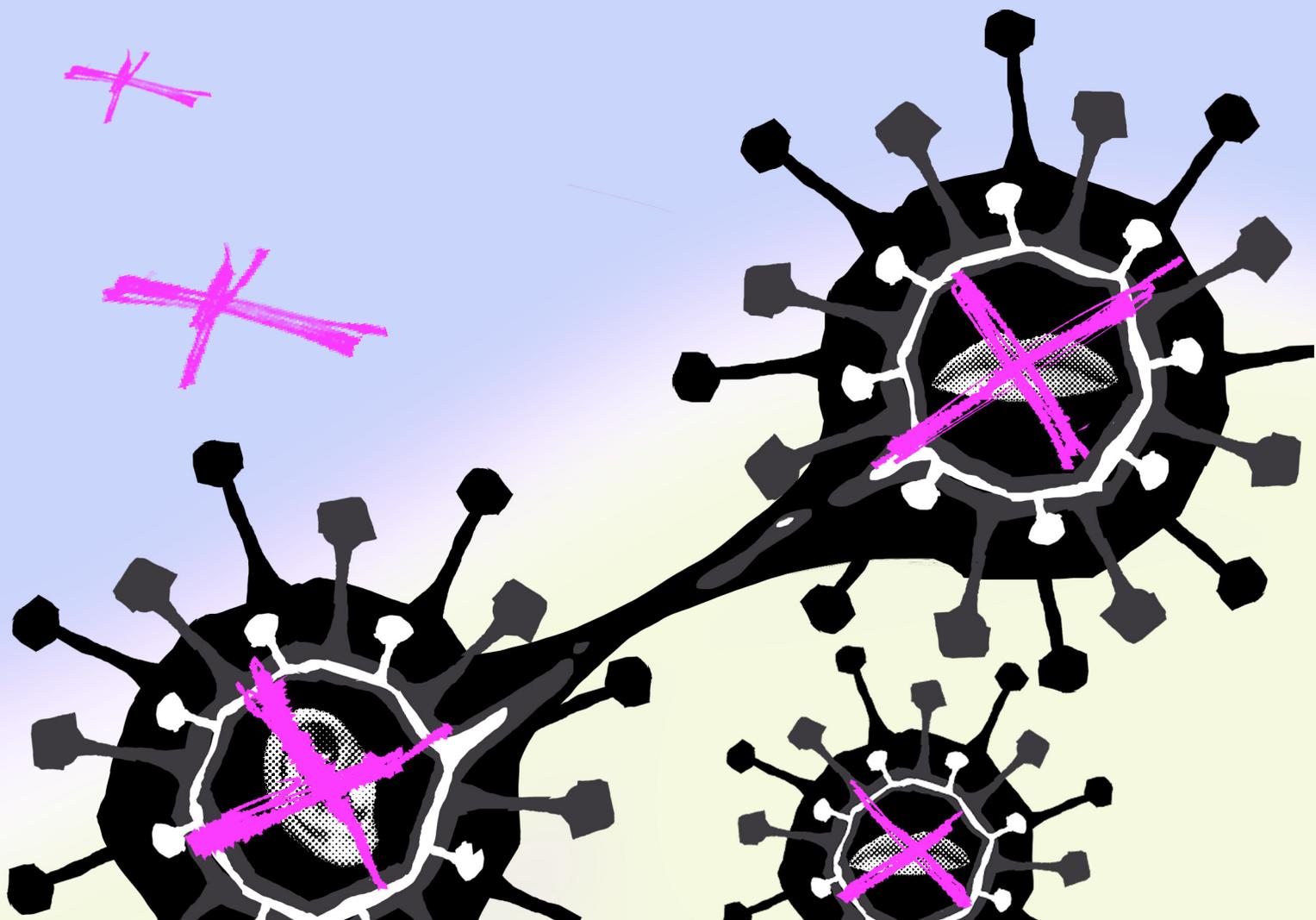




EL VIRUS DE LA CENSURA

REPORTE ANUAL IPYSVE 2020





La violencia, las detenciones arbitrarias, las limitaciones de acceso a la información y los procesos judiciales se esparcieron con fuerza y adquirieron resistencia. Estos mecanismos de control y opresión ejecutados por las autoridades estatales hacia los periodistas, medios de comunicación y ciudadanos, fueron los patrones de silenciamiento que más debilitaron las libertades de expresión e información en Venezuela en el año 2020



Esta organización además registró dos asesinatos y un intento de homicidio, violaciones de extrema gravedad que atentaron contra la vida e integridad de los comunicadores sociales en el país



Durante la situación de confinamiento por la emergencia sanitaria causada por la pandemia, destacaron las detenciones arbitrarias acompañadas de procedimientos judiciales. Estas prácticas discrecionales se ejecutaron por parte de funcionarios de los cuerpos policiales, militares y de inteligencia, así como de las autoridades de justicia



Las labores informativas de los trabajadores de la prensa también se vieron afectadas por las precariedades en el acceso a los servicios básicos como la electricidad, el agua, el gas y la gasolina, además de las fallas de infraestructura en los servicios de telecomunicaciones





El periodismo venezolano se enfrenta a riesgos cada vez más notables. El miedo y el silencio se acentuaron en un país inmerso en una realidad compleja por la crisis política y económica, en donde las voces de denuncia han sido acalladas por las presiones, las amenazas, el abuso del poder estatal, la desinformación y la opacidad. Estos fueron los síntomas que padeció la libertad informativa en Venezuela durante 2020 —el año de la pandemia causada por la Covid-19—, y que deterioraron no solamente la salud de los derechos comunicacionales sino también de la democracia.

Al cierre de 2020 el Instituto Prensa y Sociedad de Venezuela (IPYS Venezuela), a través de su sistema de monitoreo y alertas, constató 374 casos que acumularon 636 violaciones a las garantías de libre expresión e información en entornos tradicionales y digitales. Si bien la cifra de incidentes es inferior a la evidenciada en 2019, cuando se contabilizaron 534 hechos que incluyeron 1032 violaciones, los condicionamientos que actualmente rodean a la prensa en un país en confinamiento son prueba de un escenario que continúa empeorando, debido a los controles excesivos que comprometen la autonomía, independencia, diversidad y pluralidad del periodismo.



Violaciones por categorías tradicionales



374 casos que acumularon **636** violaciones a la libre expresión e información en entornos tradicionales y digitales.

Violaciones por categorías derechos digitales



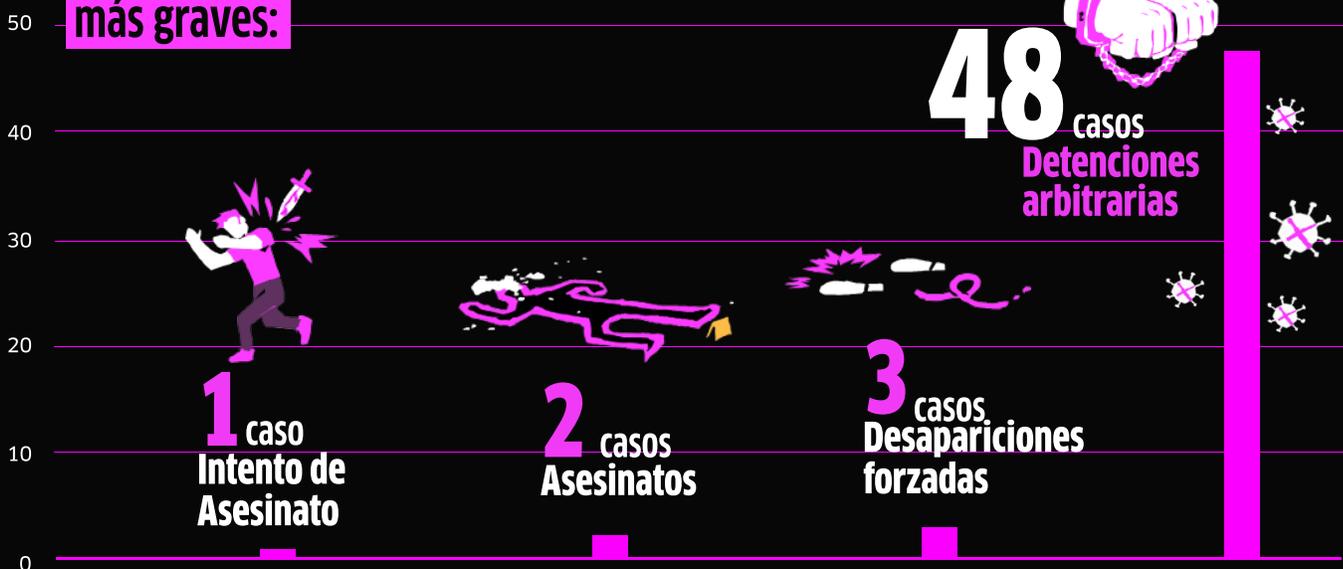


En medio de una grave crisis de derechos humanos, y frente a los nuevos desafíos que trajo consigo la emergencia sanitaria generada por el coronavirus, persisten las presiones directas e indirectas contra periodistas y medios de comunicación, ejercidas principalmente por miembros de las fuerzas de seguridad del Estado.

Los hechos registrados por esta organización comprendieron 338 violaciones en la categoría de agresiones y ataques, 102 por abuso del poder estatal, 63 por limitaciones de acceso a la información pública, 29 acciones legales administrativas, 13 casos de censura previa, 12 casos de censura interna, y un caso de impunidad. El mayor número de casos ocurrieron en enero, marzo, abril, mayo y junio. Solo durante abril se registraron 41 casos de violaciones, mientras que en marzo se reportaron 39 hechos. En el caso de enero, mayo y junio, en cada uno se confirmaron 35 incidentes. En los otros meses no dejaron de ser frecuentes las vulneraciones, que se distribuyeron de la siguiente manera: febrero (33), octubre (33), julio (32), diciembre (32), agosto (28), septiembre (18) y noviembre (13).

Tipos de violaciones

más graves:





SIN VACUNA CONTRA EL MIEDO



Las acciones de violencia como mecanismo para imponer el temor contagiaron la libertad de expresión en Venezuela, y el periodismo no fue inmune a estos males sistemáticos. El hostigamiento y los hechos de intimidación fueron los riesgos más recurrentes que debieron enfrentar los trabajadores de la prensa en 2020, siendo la categoría de mayor alarma, pues la seguridad, libertad e integridad de los comunicadores y de los medios se vieron afectadas por amenazas, insultos, golpes, robos, acoso, confiscaciones, allanamientos, ataques, e incluso asesinatos.

Los datos de IPYS Venezuela demuestran que de enero a diciembre de 2020 ocurrieron 338 violaciones por incidentes contra la integridad física de periodistas y medios, que comprendieron principalmente 115 hechos de intimidación, 33 agresiones físicas, 27 amenazas de agresiones, 26 ataques contra sus herramientas de trabajo, 16 por la eliminación de registros periodísticos, nueve por cierres, suspensiones, incautaciones de medios de comunicación, siete por persecuciones, cinco por acoso, tres por desapariciones forzadas, e inclusive se registraron hechos de más alta gravedad como dos asesinatos y un intento de homicidio.

Profesiones con mayor número de incidencias:



En agosto, destacaron como hechos de excesiva violencia los casos de José Carmelo Bislick y Andrés Eloy Nieves Zacarías, dos trabajadores de medios de comunicación que fueron asesinados bajo causas que aún se desconocen. Esta organización pudo confirmar que Bislick fue hallado muerto en Güiria, municipio Valdez, del estado Sucre, mientras que Nieves Zacarías, perdió la vida tras ser ejecutado extrajudicialmente por funcionarios de las Fuerzas de Acciones Especiales (Faes) de la Policía Nacional Bolivariana (PNB), que le dispararon a quemarropa en Cabimas, estado Zulia, al noroeste del país.

Otro caso que reflejó los peligros a los que se exponen quienes ejercen labores informativas en Venezuela fue el intento de homicidio y de secuestro que sufrió Jamel Louka, reportero gráfico del diario La Antena, registrado por esta organización el 2 de diciembre. Louka ya había recibido amenazas y la visita de dos desconocidos a su casa en más de una ocasión, para exigirle que “le bajara el tono a sus publicaciones”. Luego de resguardar a su familia, el reportero fue interceptado en su vivienda por los mismos dos sujetos, un hombre y una mujer, quienes con una escopeta le propinaron un disparo de bala que le perforó el brazo izquierdo, y otro que tenía como dirección su abdomen, pero fue esquivado por un chaleco antibalas que tenía puesto en ese momento.

IPYS Venezuela ve con extrema preocupación que se ejecutaran estos ataques que atentan contra la integridad de los trabajadores de la prensa, y erosionan la libertad de expresión y el acceso a la información en el país, y recuerda a las autoridades venezolanas que deben realizar las investigaciones de estas violaciones de forma completa y efectiva, pues los familiares, el gremio y toda la ciudadanía tienen derecho a conocer la verdad sobre cómo ocurrieron los hechos. Es responsabilidad del Estado procesar a los culpables e indemnizar a las familias de las víctimas, además de garantizar los mecanismos necesarios para la seguridad y protección de los comunicadores como recomiendan organismos internacionales como la Unesco.

Durante los primeros meses del año, las agresiones físicas y verbales hacia periodistas estuvieron relacionadas con las coberturas informativas en el Palacio Legislativo, sede del Parlamento, y en actividades vinculadas con el líder político opositor, Juan Guaidó, como su llegada al Aeropuerto Internacional de Maiquetía, y la concentración que convocó en el estado Lara. Pero estos incidentes se agudizaron desde el 13 de marzo, cuando se decretó el Estado de Alarma por la Covid-19 en el país. A partir de entonces el gobierno de Nicolás Maduro usó la pandemia como nueva excusa para atacar y censurar a los reporteros y medios de comunicación.

A pesar de que la Constitución y la Ley Orgánica sobre Estados de Excepción establecen que el acceso a la información es un derecho que no debe ser limitado, aún en estados de emergencia, las fuerzas policiales y militares desplegaron su poder para reprimir a la prensa y coartar sus derechos de informar, investigar, opinar y preguntar sobre temas de interés público como la crisis de salud y los eventos políticos. Estas actuaciones arbitrarias fomentaron el desequilibrio informativo e impidieron a la población venezolana saber y estar mejor documentada para tomar decisiones responsables de cara a los problemas propios de un contexto crítico como el que produjo el coronavirus.



En total, el número de víctimas de todas las incidencias registradas por esta organización fue de 325 personas, y al igual que en años anteriores, los hombres fueron los más vulnerables pues 195 de ellos fueron afectados por desempeñar sus libertades informativas y de opinión. En el caso de las mujeres, a 130 de ellas también se les violaron sus derechos al libre periodismo. Asimismo, la labor que se enfrentó a mayores impedimentos y atropellos fue la de los reporteros al ser perjudicados 194 de estos profesionales. Además sortearon limitaciones y ataques los reporteros gráficos (32), directivos de medios (23), locutores (22), camarógrafos (19), choferes (7) y conductores de televisión (6).

Los medios de comunicación también sintieron los malestares de la situación de inseguridad y la debilidad institucional que padece el país. En total se contabilizaron restricciones contra 122 medios privados, 36 independientes, 24 extranjeros, 12 estatales, y cinco medios comunitarios. Estas limitaciones se concentraron en los espacios de noticias en línea, debido a que fueron 85 los medios digitales que resultaron afectados por estos hechos de censura, un patrón que se ha acelerado en los últimos años como consecuencia de los cambios forzados en el ecosistema de medios a nivel nacional. Las regulaciones y ataques hacia las estaciones de radio fueron igualmente frecuentes y perjudicaron a 49 emisoras. Después estuvieron las televisoras (28), las agencias de noticias (6), las organizaciones no gubernamentales (6) y las instituciones (3).

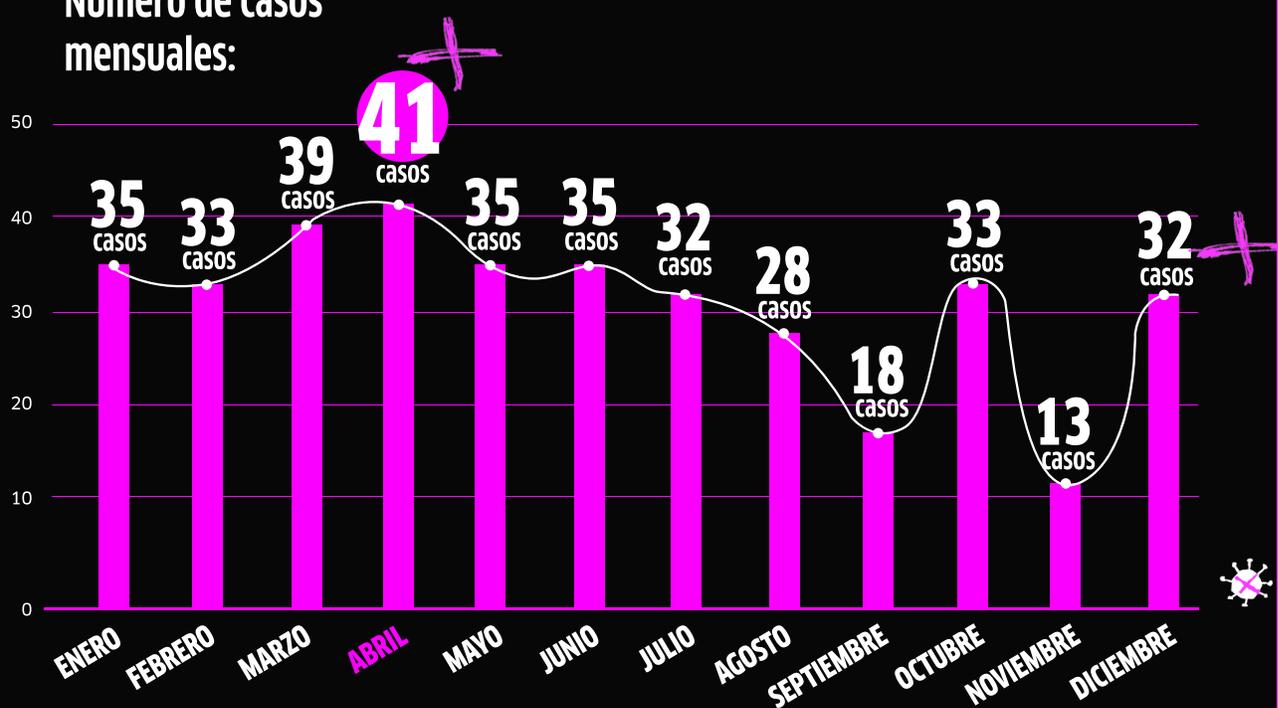


FIEBRE DE REPRESIÓN

El carácter autoritario de los distintos actores del Estado aumentó la temperatura de la represión en el país. Las acciones abusivas y desproporcionadas por parte de los miembros de las fuerzas estatales, con la intención de suprimir la pluralidad de voces en los espacios informativos y de opinión, también fueron parte de la enfermedad que soportó la libertad de prensa en Venezuela a lo largo de 2020. Estas condiciones hicieron que el derecho a la información se ejerciera sobre un terreno vedado, en el que hubo que sortear más miedos por las posibles represalias.

Los principales victimarios fueron funcionarios de los distintos niveles del poder ejecutivo, que figuran como responsables de 252 casos, del total de 374 que registró esta organización. El poder judicial, por su parte, se identificó como el agresor en 13 incidentes, mientras que la Asamblea Nacional Constituyente (ANC) ejerció un total de cinco. Fueron 12 meses en los que estas acciones demostraron que la labor de periodistas y medios de comunicación en el país está sujeta a medidas cada vez más regresivas que imposibilitan su óptimo desempeño.

Número de casos mensuales:



De acuerdo con los datos recabados, los hechos relacionados con el abuso del poder del Estado totalizaron 102 violaciones, que comprendieron principalmente 48 casos de detenciones arbitrarias, 24 declaraciones agraviantes de autoridades públicas, seis regulaciones de contenido de radio y televisión, seis campañas de agravios promovidas por grupos oficiales o para oficiales, y cuatro seguimientos. Además hubo denuncias de 29 hechos de amenazas y procesos legales contra periodistas, reporteros gráficos, directivos de medios y locutores, entre otros trabajadores de medios.

Estas restricciones se ejecutaron en un ambiente donde los comunicadores sociales también debieron lidiar con las precariedades en el acceso a los servicios básicos como la electricidad, el agua, el gas y la gasolina, además de las fallas de infraestructura en los servicios de telecomunicaciones, que aunado a la situación de confinamiento por la emergencia sanitaria causada por la pandemia comprometieron aún más el ejercicio pleno del periodismo y de la libertad de expresión en el país.

Las detenciones arbitrarias, acompañadas de procedimientos civiles y penales, fueron el mecanismo de control que más agravó la situación de acoso y silenciamiento a las opiniones disidentes al gobierno de Nicolás Maduro. Estas prácticas discrecionales que se caracterizaron por la participación directa de funcionarios de los cuerpos policiales, militares y de inteligencia, así como de las autoridades judiciales, afectaron a 62 trabajadores de la prensa. IPYS Venezuela considera que el Estado venezolano debe ofrecer mejores condiciones para el ejercicio periodístico en el país y garantizar un proceso de comunicación libre, plural e independiente, sin ningún tipo de riesgos, amenazas y presiones.

En abril de 2020, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), a través de la Resolución 01/2020, recomendó a los gobiernos promover el derecho de acceso a la información pública sin limitaciones en el marco de la emergencia por la Covid-19, además de pedir garantías a los gobiernos para evitar las detenciones arbitrarias en medio de los decretos de Estados de Excepción.

Uno de los primeros sucesos dentro de este tipo de vulneraciones fue el caso del periodista Darvinson Rojas, quien permaneció privado de libertad durante 12 días y fue injustamente imputado por los delitos de instigación al odio e instigación pública, en medio de una audiencia clandestina realizada el 23 de marzo. Dos días antes, el 21 de marzo, 15 funcionarios de las Faes detuvieron a Rojas por haber publicado y contrastado información vinculada a la pandemia de coronavirus en el estado Miranda. Los padres del reportero, Jesús Rojas y Mirian Sánchez, también fueron detenidos cuando los efectivos militares ingresaron a la residencia de la familia y se llevaron computadoras y celulares.

Otro de los incidentes que destacó fue contra el politólogo y director del portal informativo Punto de Corte, Nícmer Evans, quien el 13 de julio fue detenido arbitrariamente por funcionarios del Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas (Cicpc) y de la Dirección General de Contrainteligencia Militar (Dgcim), por supuestos delitos de promoción e incitación al odio, tipificados en la normativa contra el odio, aprobada por la ANC en 2017.

Los funcionarios policiales además allanaron la vivienda de Evans y se llevaron algunos equipos electrónicos y el teléfono celular de su esposa. Luego de permanecer casi dos meses recluido en la sede de la Dgcim en Caracas, Nícmer Evans fue liberado por estar en la lista de 110 personas que recibieron el “indulto presidencial” anunciado por Nicolás Maduro el 31 de agosto de 2020.

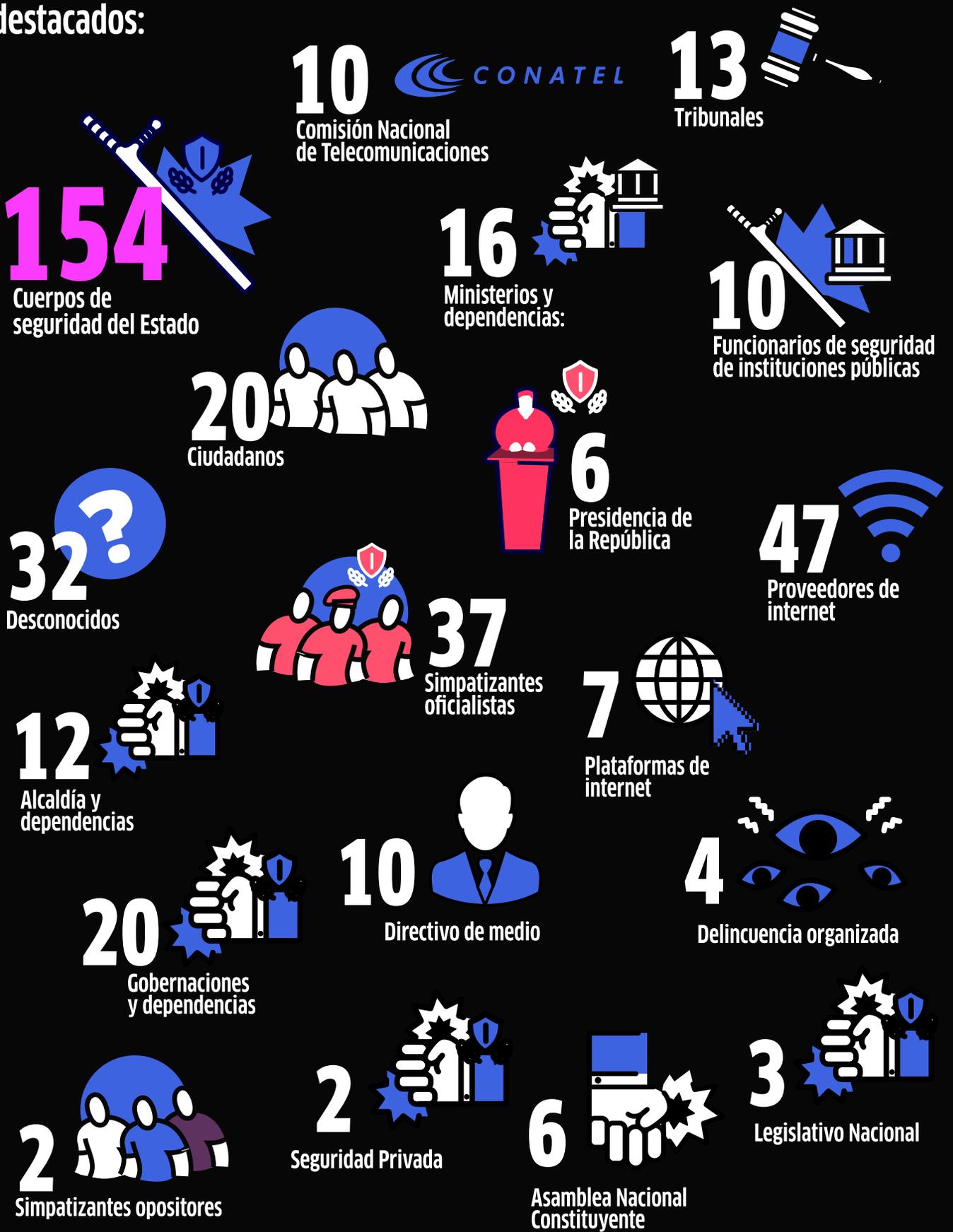
En diversas oportunidades IPYS Venezuela ha hecho la solicitud al Estado venezolano de eliminar la aplicación de normas penales, ambiguas y desproporcionadas como los delitos de difamación e injurias y la llamada “Ley contra el odio”, por ser un instrumento que va en contra de los estándares internacionales de libertad de expresión e información, que solo se utilizan para la persecución de las opiniones críticas y diversas.

Ignorando estas peticiones, que también han sido recomendadas por organismos internacionales en más de una ocasión, las fuerzas públicas siguieron utilizando las detenciones arbitrarias como prácticas para castigar a las voces disidentes, que se aplicaron incluso hasta finales del año. En octubre, el periodista y coordinador de operaciones del partido político Voluntad Popular (VP), Roland Carreño, fue víctima de una desaparición forzada después de ser abordado por dos vehículos negros y sin identificación en las inmediaciones de su vivienda.

Pasaron 24 horas sin que se conociera el paradero de Carreño hasta que funcionarios del Estado señalaron que el comunicador se encontraba bajo su custodia. El 2 de febrero de 2021, el periodista cumplió 100 días detenido, y aún permanece privado de libertad, tras ser acusado por los delitos de conspiración, tráfico ilícito de armas de guerra, legitimación de capitales y asociación para delinquir.



Victimarios destacados:



Preocupa que estas acciones fueron ejecutadas principalmente por los cuerpos de seguridad del Estado, que se encontraron entre los responsables 154 veces, seguidos por los simpatizantes oficialistas, presentes en 37. También fueron victimarios los desconocidos (32), los funcionarios de gobernaciones y dependencias (20), los ciudadanos (20), los funcionarios de ministerios y dependencias (16), los tribunales (13), las alcaldías y dependencias (12), los directivos de medios (10), los funcionarios de seguridad de instituciones públicas, y la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (Conatel) (10).

Estas violaciones también desconocen los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de la ONU, compromisos asumidos por el Estado, y que disponen en su objetivo 16 la promoción de sociedades, justas, pacíficas e inclusivas, además del exhorto a la reducción de todas las formas de violencia, así como de promover el estado de derecho y garantizar la igualdad de justicia y el acceso a la información pública para todos.

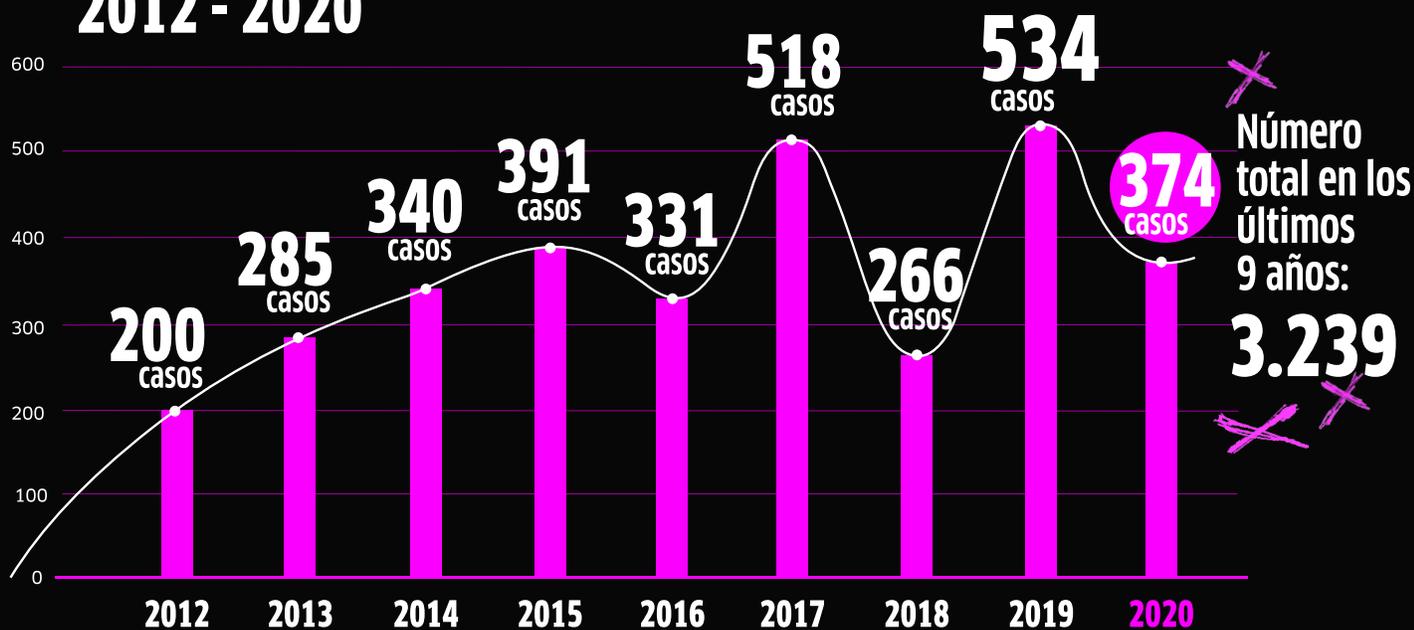
OPACIDAD SINTOMÁTICA

En 2020, los signos de la censura además se manifestaron a través del ocultamiento de datos, las órdenes de silencio y la desinformación. Estas limitaciones de acceso a la información pública han llegado a naturalizarse con el pasar de los años, debido a las negativas constantes por parte de las autoridades públicas, y a la falta de independencia de las instituciones e instancias del gobierno encargadas de la salud, la educación y la seguridad de la nación. Este es el principal obstáculo que enfrentan los trabajadores de la prensa en el país.

Si bien en Venezuela aún no se ha aprobado una ley que garantice el acceso a la información pública, la Constitución nacional en su artículo 143 establece que los ciudadanos y ciudadanas tienen derecho a ser informados oportuna y verazmente por la Administración Pública. Además, la legislación venezolana indica que quienes violen este derecho enfrentarán severas sanciones, como la destitución del cargo que ocupan. No obstante, desde 2013 se ha instaurado el mutismo en la gestión gubernamental, que inclusive esconde datos sobre la escasez de agua, las fallas eléctricas y la situación de inseguridad que viven diariamente los venezolanos.

Entre las fuentes intocables para el periodismo, la cobertura de la Covid-19 en Venezuela fue el tema más expuesto a contagios de desinformación y falta de pluralidad. IPYS Venezuela hizo una revisión durante marzo y abril a 43 emisoras en el Área Metropolitana de Caracas, y a ocho canales televisivos de cobertura nacional como Venevisión, Tves, Televen, VTV, FANB TV, ANTV, Globovisión y Telesur, los cuales representan los medios de comunicación que mayor penetración tienen en todas las zonas del país. En este análisis predominó la escasez informativa relacionada con la cobertura de la pandemia en el país, pues los contenidos sincronizados se limitaron a transmitir comunicaciones oficiales por parte del gobierno de Nicolás Maduro a través de cadenas de radio y televisión, o declaraciones de los principales funcionarios del gabinete oficial.

Histórico de casos 2012 - 2020



En tiempos de emergencia sanitaria, los impedimentos a la labor de los periodistas y medios continuaron y totalizaron 63 violaciones al acceso a la información pública, 40 de ellas por negativas de acceso a lugar, siete por hostilidad de cuerpos policiales y militares, tres por limitaciones arbitrarias al derecho de preguntar de los reporteros, tres por hostilidad de grupos políticos, y dos por hostilidad del gobierno y de grupos criminales, respectivamente. A estas incidencias se sumaron los 13 casos de censura previa y los 12 de censura interna, actos que se implementaron con la finalidad de obstruir la circulación de noticias.

El viernes 13 de marzo de 2020, Nicolás Maduro decretó un estado de alarma después de que fueron anunciados los primeros casos de Covid-19 en el país. Las acciones tomadas por el gobierno de Maduro están establecidas en los artículos 337, 338 y 339 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, y se trata de un decreto que otorgó al mandatario oficial poderes especiales que le permiten limitar temporalmente varias garantías consagradas en la Carta Magna. Pero aún en estados de conmoción, el poder no puede prohibir “los derechos a la vida, prohibición de incomunicación o tortura, el derecho al debido proceso, el derecho a la información y los demás derechos humanos intangibles”.

Llamó la atención que esta resolución no contempló dentro de los sectores exceptuados de la medida de cuarentena social la labor informativa de los medios de comunicación, violando de esta forma el derecho a la información y el artículo 7 numeral 14 de la Ley Orgánica sobre los estados de excepción que también señala a la información como un derecho que no puede ser restringido.

Expertos internacionales de la ONU, la CIDH y el representante para la Libertad de los Medios de Comunicación de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), publicaron una declaración conjunta que exige a los gobiernos “promover y proteger el acceso y la libre circulación de la información durante la pandemia”. En este comunicado los expertos hicieron énfasis en el derecho de acceso a la información, y destacó el rol del periodismo en momentos de salud pública. También instó a los gobiernos a proteger la labor de los trabajadores de la prensa y a aplicar “firmemente sus leyes de acceso a la información para garantizar que todas las personas, especialmente los periodistas, tengan acceso a la misma.”

IPYS Venezuela se unió a este llamado y exhortó a las autoridades públicas resguardar las libertades informativas de la prensa y de los ciudadanos tal como establece la Constitución y todos los acuerdos internacionales relacionados con esta materia. El numeral 2 de la Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión de la Organización de Estados Americanos (OEA) dispone que toda persona tiene el derecho a buscar, recibir y difundir información de interés público, y de igual manera el numeral 4 indica que los Estados deben garantizar el acceso a la información de interés público bajo su poder.

Destacó que la cobertura informativa en el país fue mayormente limitada en el contexto electoral. Del total de incidencias que acumuló esta categoría, 10 ocurrieron el domingo 6 de diciembre, cuando se llevaron a cabo las elecciones parlamentarias. Ese día los casos de limitaciones al acceso a la información pública afectaron a 13 periodistas. La mayoría de estos hechos fueron por prohibir a los trabajadores de la prensa realizar registros fotográficos y de video en los centros de votación, y también se evidenciaron negativas para acceder a las instalaciones de estas instituciones pese a que los reporteros contaban con credenciales otorgadas por el Consejo Nacional Electoral (CNE).

Esta organización también analizó los contenidos publicados por los sitios web y redes sociales (Twitter, Facebook, Instagram y Youtube) de algunos medios de comunicación, nacionales y extranjeros, públicos, privados e independientes, en relación con las elecciones parlamentarias del 6 de diciembre. Este trabajo reveló que en estas plataformas predominó la exposición selectiva sobre temas como la participación ciudadana, la democracia, la institucionalidad, la paz, la abstención, la transparencia y la legalidad, favoreciendo a que las audiencias se inclinaran hacia la validez del evento electoral, y deslegitimado la credibilidad del ejercicio periodístico.

Pero los periodistas y ciudadanos no fueron los únicos vulnerados por estas restricciones. Según las denuncias que recibió esta organización, las regulaciones de Conatel también cesaron las transmisiones de ocho estaciones de radio. Estas sanciones se ejecutaron bajo condiciones de poca transparencia y sin respetar el debido proceso, constituyendo en actos discriminatorios que afectan el funcionamiento libre, plural e independiente de los medios de comunicación.

Los impedimentos del ente regulador interrumpieron la señal de las emisoras Aventura 91.3 FM, del estado Zulia, Kariñosa 106.1 FM, del estado Anzoátegui, Rumbera 106.9 FM, del estado Miranda, Pura Candela 93.3 FM, del estado Sucre, Médano 95.5 FM, del estado Falcón, OStereo 99.7 FM, del estado Monagas, Rumbera 94.7 FM, del estado Cojedes, y Ritmo 96.9 FM, del estado Aragua. Desde 2005, Conatel ha ejercido alrededor de 150 acciones de censura, y suspendido la señal de 10 televisoras extranjeras en el país.

Estas medidas arbitrarias que obstaculizan el oficio del periodismo en el país son incompatibles con los estándares de libre expresión, y solo favorecen a la persecución y ocultamiento de las informaciones sobre asuntos políticos, económicos y sociales, indispensables para poder practicar la convivencia democrática. En el estudio Atlas del silencio: los desiertos de noticias en Venezuela, esta organización evidenció que en 90 municipios del país es insuficiente la cobertura informativa por parte de emisoras de radio, televisoras, periódicos y portales digitales. Lo que se traduce en que más de 5.000.000 de venezolanos no pueden acceder a noticias locales de forma oportuna porque habitan en lo que se conoce como un desierto informativo.

La CIDH también ha alertado que en Venezuela “existe una política de secreto y control de información sobre asuntos públicos, que tiene graves consecuencias para la exigencia y promoción de otros derechos humanos en muy diversos ámbitos”. En mayo de 2020 este organismo además hizo una serie de recomendaciones preliminares al Estado venezolano, entre las que mencionó la necesidad de “adoptar legislación en materia de acceso a la información pública, de conformidad con los estándares interamericanos, con la finalidad de otorgar a todas las personas las herramientas para realizar un efectivo monitoreo del funcionamiento estatal, la gestión pública y el control de la corrupción, esenciales en el proceso democrático”.



INFECCIÓN EN LA RED

Los espacios digitales tampoco pudieron evitar contaminarse de estas afecciones. Según el sistema de monitoreo de IPYS Venezuela, en 2020 ocurrieron 77 violaciones a los derechos digitales de los venezolanos. A diferencia de años anteriores, esta cifra ya no incluye las denuncias por fallas de infraestructura de telecomunicaciones que restringen el acceso a internet, por ser incidencias cuya frecuencia y duración son difíciles de determinar, lo que hace que evaluar este panorama desde el punto de vista cuantitativo nos exija aplicar otro tipo de metodología.

Las violaciones a las garantías en la red comprendieron 27 ataques que afectaron a periodistas y a los servidores de medios de comunicación, 25 por denuncias de bloqueos a plataformas digitales informativas y redes sociales, 23 restricciones a la expresión en línea, y dos casos por limitaciones a la privacidad. Esta organización también encontró evidencias de censura digital a partir de una serie de mediciones realizadas bajo la metodología del Observatorio Abierto de Interferencias en la Red (OONI).

Durante las elecciones parlamentarias que se realizaron el 6 de diciembre de 2020, el equipo de esta organización, junto a la Red Nacional de Corresponsales, ejecutó 66 mediciones, que incluyeron 1980 pruebas las cuales demostraron las dificultades para acceder a información de interés público en 21 portales informativos nacionales, cuatro extranjeros, dos instituciones y las redes sociales Twitter, Instagram y Facebook, desde los proveedores públicos y privados, Cantv, Movilnet, Digitel y Movistar.

En todos los portales consultados los resultados arrojaron bloqueos. De acuerdo con los registros, del total de pruebas realizadas a las 30 plataformas digitales seleccionadas, 372 corresponden a evidencias de censura bajo las modalidades DNS, HTTP y TCP/IP. Estos resultados indicaron que la televisora VIVOplay fue el medio que apareció bloqueado la mayor cantidad de veces, 46 en total. Le siguieron la plataforma de VPltv, también televisora digital, y los medios NTN24 y El Pitazo, que estuvieron bloqueados en 23 oportunidades.





Los otros medios informativos censurados ese día fueron: Noticia al día (23), Albertonews (23), Punto de Corte (22), Caraota Digital (21), Armando.Info (20), El Nacional (19), Correo del Orinoco (16), 2001 (9), La Patilla (8), El Cooperante (8), Runrunes (7), El Universal (5), Efecto Cocuyo (4), Globovisión (4), Crónica Uno (3), Aporrea (3), VTV (2). En el caso de los medios internacionales, la frecuencia de bloqueos identificados fue la siguiente: El Tiempo de Colombia (19), Infobae (17), BBC (8), ETVV Miami (6) y El País (3).

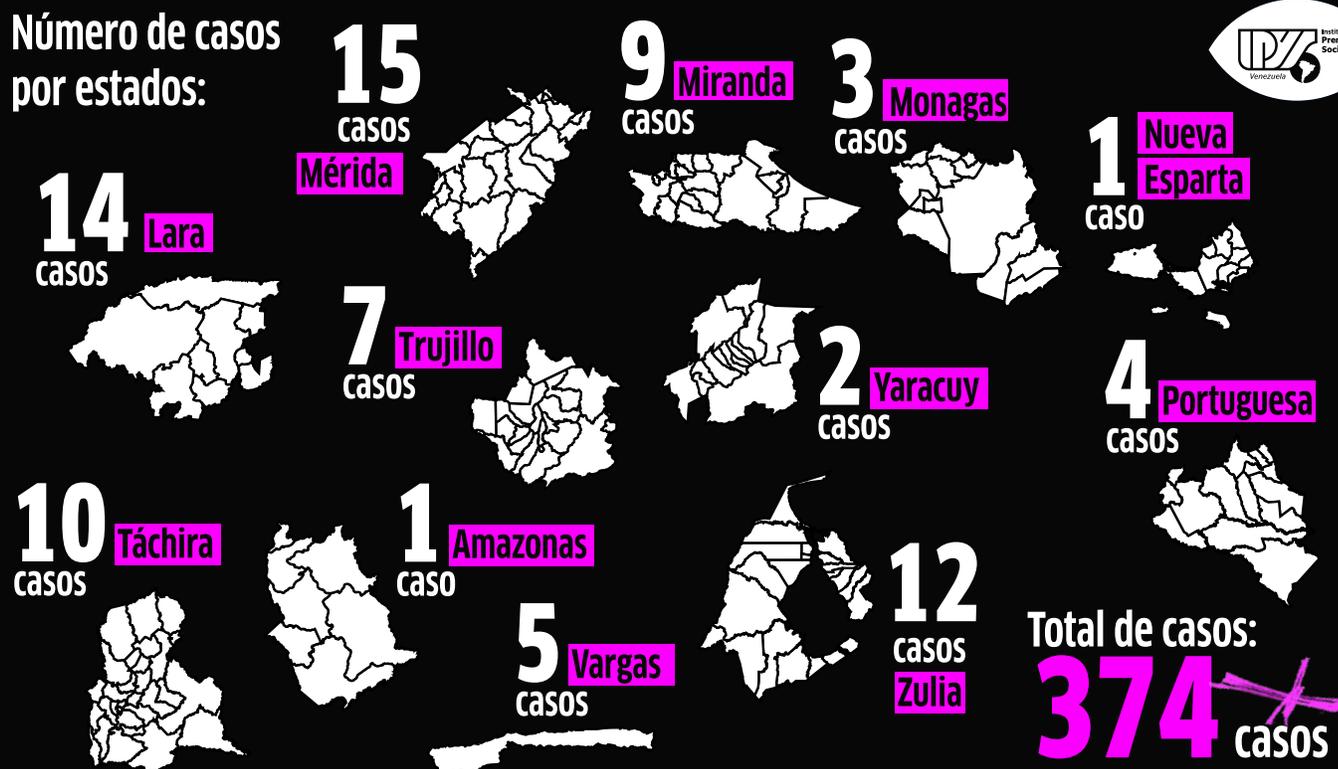
Esta organización insiste en la necesidad de que estos controles de acceso, y vulneraciones en los espacios digitales, dejen de aplicarse por parte del Estado, proveedores, e instancias de gestión de servicios de comunicaciones en internet. También reitera la solicitud al Estado venezolano, para que con carácter de urgencia elabore un plan articulado de políticas públicas orientadas a la promoción del acceso a un internet de calidad de amplia cobertura nacional.



MALESTAR GENERALIZADO

Las violaciones a la libre expresión fueron un padecimiento que se sintió en todo el país, pero según las informaciones recogidas por esta organización, hubo un mayor reporte de vulneraciones en Caracas, Sucre, Carabobo y Mérida. A lo largo del año, en estas entidades predominaron los casos por agresiones y ataques, los abusos del poder estatal, y las limitaciones de acceso a la información pública. Sin embargo, estas no fueron las únicas dificultades que padecieron las regiones, pues desde antes del inicio de la cuarentena, las fallas en los servicios básicos y de telecomunicaciones, junto a la escasez de combustible, se convirtieron en otras de las restricciones que debió sortear la prensa venezolana.

Número de casos por estados:



CARACAS

En el Área Metropolitana de Caracas, donde se constataron un total de 94 casos, fueron tendencias los hechos de intimidación, las amenazas, las detenciones y las acciones legales. Estos incidentes, que afectaron a los reporteros y medios, estuvieron vinculados principalmente con las actuaciones abusivas de los funcionarios de seguridad del Estado y los grupos de simpatizantes oficialistas, y fueron más recurrentes en los primeros seis meses del año pues solo en ese período los periodistas denunciaron 71 casos.

Justamente al inicio del confinamiento radical decretado por el presidente Nicolás Maduro, los hechos restrictivos en la ciudad capital comenzaron a agudizarse. El lunes 16 de marzo, siete trabajadores de la prensa fueron limitados por los controles establecidos por las fuerzas policiales y militares, siendo la primera afectada la periodista Mariana de Barros de TVV, quien ese día fue impedida por funcionarios de la Guardia Nacional Bolivariana (GNB) de llegar a la sede de la televisora digital a pesar de que contaba con las credenciales para movilizarse a su trabajo.



Horas más tarde de ese mismo día, cuatro funcionarios de PoliCaracas también detuvieron a cuatro trabajadores de Crónica Uno cuando realizaban un recorrido cerca del mercado de Catia, al oeste de la ciudad. Ariadna García, Tairy Gamboa y sus dos motorizados, debieron entregar sus identificaciones, además de ser fotografiados y obligados a eliminar el material que hasta el momento tenían registrados en la cámara fotográfica que portaban.

SUCRE

Las vulneraciones denunciadas en Sucre sumaron 18 incidentes, siendo esta la segunda entidad más perjudicada según los registros de esta organización. Las limitaciones de acceso a lugares, intimidaciones, agresiones físicas, ataques contra herramientas de trabajo de periodistas y eliminación de material recopilado durante coberturas, así como detenciones arbitrarias, procesos penales contra comunicadores, fueron las violaciones predominantes en este estado, en donde también impactó el caso del asesinato al locutor José Carmelo Bislick.

En Sucre el mayor número de casos se encontró en los meses de julio a diciembre, que acumularon 13 incidentes. Un hecho que destacó en la entidad oriental durante este tiempo fue la detención de Otilio Rodríguez el 15 de julio de 2020. El periodista, que trabajaba en la emisora Pura Candela 93.3 FM —hasta su cierre ese mismo mes—, y que también es director de los portales informativos Carupanero.com y Somos Noticia, fue detenido por funcionarios de la Guardia Nacional Bolivariana (GNB), e imputado por el cargo de instigación al odio, contenido en el Código Penal venezolano.

Rodríguez informó a IPYS Venezuela que fue trasladado desde el Destacamento 532 de la Guardia Nacional en Carúpano, donde se encontraba detenido, hacia el Circuito Judicial de la localidad, posterior a que le hicieran firmar un documento que no le dejaron leer. El comunicador fue excarcelado bajo régimen de presentación cada 60 días por un lapso de ocho meses, luego de que le aplicaran un juicio irregular, “sin protocolo e informal” en el que no permitieron el acceso a su defensa.

CARABOBO Y MÉRIDA

En Carabobo, donde se contabilizaron 17 casos, fueron frecuentes las violaciones por hechos de intimidación, detenciones arbitrarias y las limitaciones de acceso a la cobertura de informaciones de interés público. En este estado las denuncias de restricciones se hicieron más reiteradas a partir del mes de julio, y del total de ocurrencias se constató que en 12 de ellas los victimarios fueron miembros de las fuerzas de seguridad del Estado. Además llamó la atención que las víctimas de tres casos que fueron reportados a esta organización prefirieron no hacer pública su afectación por temor a represalias.

Al igual que en años anteriores, Mérida se encontró entre los estados con más reportes de acciones restrictivas. De acuerdo con el sistema de monitoreo de esta organización, en la entidad andina ocurrieron al menos 15 casos de violaciones a la libertad de expresión e información. Desde que comenzó la cuarentena nacional, IPYS Venezuela recibió denuncias de amedrentamientos, amenazas, detenciones y limitaciones que afectaron a nueve trabajadores de la prensa. En esta entidad también hubo más restricciones en el segundo semestre del año.

Otro tema de preocupación que se reportó en este estado, y que también afectó a otras regiones de Venezuela, fue que los cortes de luz comenzaron a ocurrir a cualquier hora del día durante lapsos de tiempo indefinido. Frente al auge del teletrabajo que surgió de la situación de aislamiento y cuarentena, estas suspensiones del suministro eléctrico no solamente implican un riesgo para el cumplimiento efectivo de esas medidas. También son un nuevo obstáculo para la labor informativa de los periodistas y medios en los espacios virtuales.

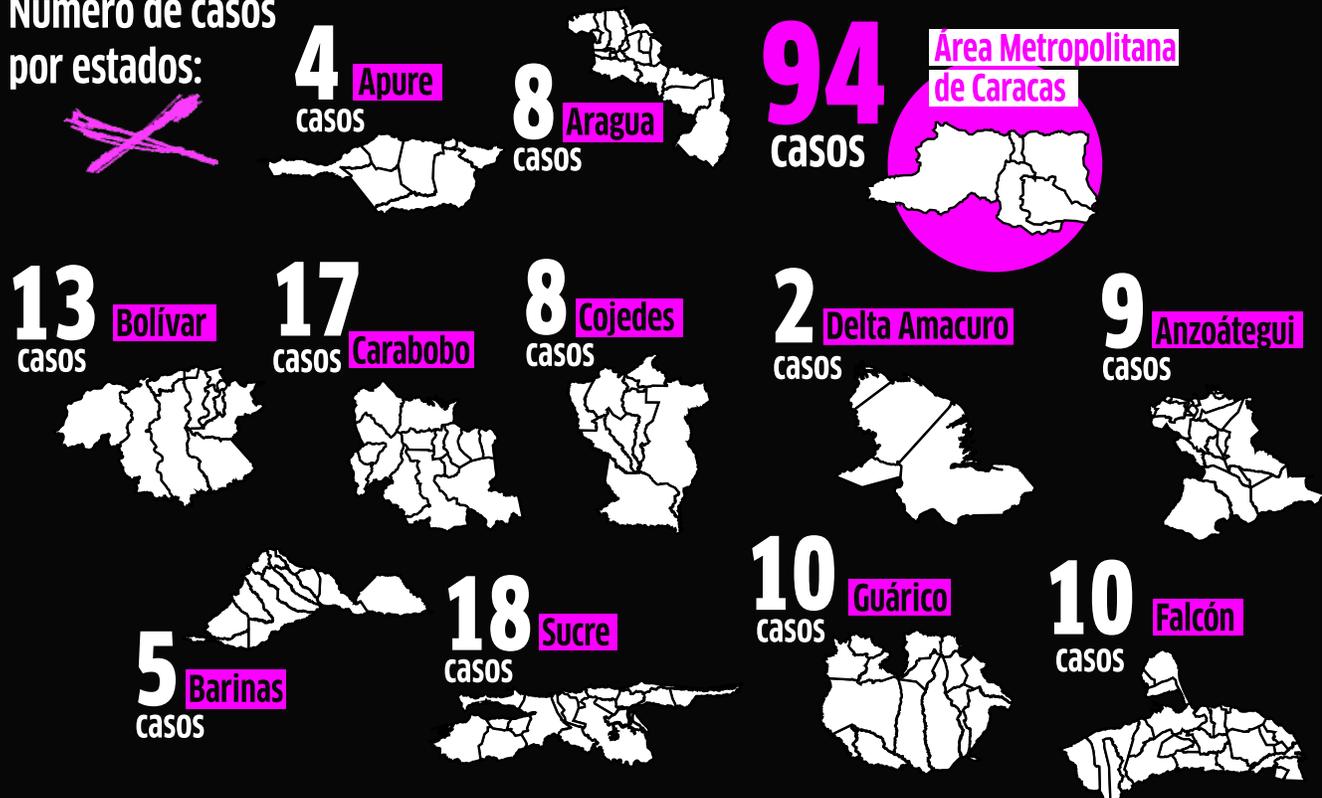
Periodistas en todas las regiones del país denunciaron que la escasez de combustible se ha sumado a la larga lista de limitaciones que ya tenía la prensa en todo el territorio nacional. IPYS Venezuela recibió testimonios de reporteros de Aragua, Bolívar, Delta Amacuro, Carabobo, Falcón, Lara, Mérida, Monagas, Nueva Esparta, Portuguesa, Táchira, Trujillo y Zulia, quienes coincidieron en los múltiples problemas que ha traído la falta de distribución de gasolina, y la discrecionalidad de las autoridades regionales al excluir a los medios de comunicación de los sectores priorizados en el país.

Estas restricciones en el acceso a combustible para el sector de la prensa fueron preocupantes, pues las actuaciones discrecionales de las autoridades regionales impidieron la posibilidad de informar oportunamente a los venezolanos durante la pandemia por Covid-19, coartando su derecho de acceder a información veraz y pertinente. En un contexto de emergencia sanitaria en el que los medios de comunicación cumplen un papel trascendental, limitar su funcionamiento solo favorece a que la incertidumbre y el desconcierto imperen en la población.

En 2020, los trabajadores de la prensa y los medios de comunicación de las 24 entidades del país enfrentaron restricciones de acceso a la información pública, medidas de censura, ataques, agresiones y acciones intimidatorias. Las violaciones a la libertad de expresión que se evidenciaron en los demás estados fue la siguiente: Lara (14), Bolívar (13), Zulia (12), Falcón (10), Guárico (10), Táchira (10), Anzoátegui (9), Miranda (9), Aragua (8), Cojedes (8), Delta Amacuro (7), Trujillo (7), Barinas (5), Vargas (5), Apure (4), Portuguesa (4), Monagas (3), Yaracuy (2), Nueva Esparta (1) y Amazonas (1).



Número de casos por estados:





PROPUESTAS PARA SANAR EL PERIODISMO



IPYS Venezuela plantea cinco propuestas fundamentales para salvaguardar y mejorar las condiciones de libertad de expresión y del ejercicio del periodismo en el país, que pueden servir de guía para el Estado, el gremio periodístico, los medios de comunicación y los trabajadores de la prensa.

- 1** Conceder garantías de protección efectivas a periodistas y defensores de DDHH para que no sean objeto de detenciones arbitrarias, agresiones, amenazas, o cualquier otro acto de intimidación por ejercer su labor.
- 2** Asegurar que los delitos contra la libertad de expresión en el país sean investigados y procesados.
- 3** Mejorar y garantizar el acceso a la información pública y datos abiertos a través de la aprobación de una ley de acceso a la información pública.
- 4** Fomentar mecanismos de seguridad digital que protejan y fomenten la libertad para opinar y la difusión de información en las plataformas digitales, y se garantice internet como DDHH.
- 5** Ofrecer programas de formación para el mejoramiento de las capacidades periodísticas, así como en materia de derechos digitales.



METODOLOGÍA

Los datos presentados y analizados en el Reporte anual 2020 son producto del sistema de alertas de libertad de expresión y derechos digitales de IPYS Venezuela. Se trata de un registro sistemático, crítico y eficaz que realiza esta organización en todo el país a partir de las siguientes 10 categorías: acceso a la información, agresiones físicas, normas restrictivas, agresiones normativas, uso abusivo del poder estatal, censura previa, censura indirecta, censura interna e impunidad, así como las libertades en las plataformas digitales. Estas además incluyen sus respectivas subcategorías, y están basadas en los estándares internacionales de libre expresión e información.

El levantamiento de datos y trabajo periodístico de campo lo llevó a cabo el equipo de monitoreo de IPYS Venezuela, con el apoyo de su Red Nacional de Corresponsales, presente en 80% del territorio nacional, y conformada por periodistas en ejercicio que se encargan de la verificación y documentación de cada uno de los casos que son denunciados. Esta labor además se soporta en la revisión de fuentes primarias y documentos oficiales, así como de los estudios de organizaciones no gubernamentales especializadas en esta materia.



CRÉDITOS



DIRECCIÓN EJECUTIVA	Marianela Balbi
COORDINACIÓN DE LIBERTADES INFORMATIVAS	Daniela Alvarado Mejias
COORDINACIÓN DEL MONITOREO DE ALERTAS	Yhoger Contreras
REDACCIÓN	Daniela Alvarado Mejias
INVESTIGACIÓN Y COORDINACIÓN	Daniela Alvarado Mejias y Yhoger Contreras

RED NACIONAL DE CORRESPONSALES Y COLABORADORES DE IPYS VENEZUELA

Carolina Azavache (Amazonas), Giovanna Pellicani (Anzoátegui), María Eugenia Díaz (Apure), Gregoria Díaz (Aragua), Wolman Linares (Barinas), Jhoalys Siverio (Bolívar), Alexander Olvera (Cojedes), Dayrí Blanco (Carabobo), Amador Medina (Delta Amacuro), Irene Revilla (Falcón), Keren Torres (Lara), María Fernanda Rodríguez (Mérida), Jesymar Añez (Monagas), Ana Carolina Arias (Nueva Esparta), Bianile Rivas (Portuguesa), Nayrobis Rodríguez (Sucre), Lorena Arráiz y Judith Valderrama (Táchira), José Ocanto (Trujillo), Ricardo Tarazona (Yaracuy), Johanny Pernía y Ana Karolina Mendoza (Zulia)

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	Carolina Carrera
COORDINACIÓN DE COMUNICACIONES	Aura García
VISUALIZACIÓN DE DATOS	Camila Agelvis
REDES SOCIALES	Carlos Carreño
COMMUNITY MANAGER	Kira Al Assad

